

Madrid, 27 de mayo de 2010

**COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**
Dirección de Mercados Primarios
C/ Miguel Ángel, 11
28010 MADRID

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA
GENERAL ORDINARIA DE 26 DE MAYO DE 2010 RELATIVOS
A LA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y
REELECCIÓN DE CONSEJEROS.**

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) procede, por medio del presente escrito, a poner en su conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 26 de mayo de 2010, la Sociedad celebró Junta General Ordinaria de Accionistas habiéndose aprobado en primera convocatoria todos los puntos del Orden del Día, todos ellos con el voto favorable de accionistas que representan el 91,7534% del capital social, siendo su contenido el siguiente:

PRIMERO.- Se aprobaron las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión individuales, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009, de las que resultan unos beneficios individuales de 6.265.399,04 € euros.

Se aprobó asimismo destinar el resultado de beneficios del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2.009 a resultados negativos de ejercicios anteriores.

SEGUNDO.- Se aprobaron las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión consolidados, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009, de las que resultan unos beneficios consolidadas de 1.205.835,70 €.

TERCERO.- La Junta aprobó sin reserva alguna, la gestión social realizada por el Órgano de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009, ratificando todas sus actuaciones.

CUARTO.- La Junta General aprobó la revocación de la autorización concedida a la Compañía para la compra del 5% de acciones propias en autocartera acordada y la autorización de la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de la Sociedad de acciones propias que no superen el 5% del capital social, autorización que se concedió por un plazo de cinco (5) años a contar desde la fecha de celebración de la Junta General.

QUINTO.- La Junta General acordó reelegir como miembros del Consejo de Administración de la entidad, por el periodo estatutario de cinco (5) años, a GRUPO ONOFRE MIGUEL, S.L., quien debidamente representado en el acto aceptó su cargo, manifestando expresamente no encontrarse incurso en causa legal o estatutaria de incompatibilidad alguna.

SEXTO.- La Junta aprobó el otorgamiento de facultades a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para la subsanación, complemento, ejecución, desarrollo y formalización de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria.

OCTAVO.- Se aprobó el acta de la reunión siendo firmada por el Sr. Secretario con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Toda la documentación relativa a la citada Junta General Ordinaria quedará también a disposición de los accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad (www.ayco.es).

Sin otro particular, les saludamos atentamente.



Rafael Montejo Pérez
Secretario del Consejo de Administración
AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.